

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 24 de Abril de 1959

Núm. 94

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de Abril de 1959 por la que se declara festivo el día 1 de Mayo de cada año.

Excelentísimos señores:

Establecida por la Iglesia Católica como festividad laboral el día 1 de Mayo, bajo la advocación universal de San José Artesano, fué recogida con este carácter en el Decreto de 23 de Diciembre de 1957.

La amplitud del término «laboral» que alcanza a todo aquel que realiza un trabajo, de cualquier clase que sea, determina, para el exacto cumplimiento del artículo cuarto de la disposición citada, el que dicho día se considere feriado para toda clase de actividades.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que confiere a esta Presidencia del Gobierno el artículo noveno del Decreto de 23 de Diciembre de 1957, la misma ha tenido a bien resolver:

El día 1 de Mayo de cada año será inhábil a toda clase de efectos, tanto administrativos, judiciales, académicos y mercantiles como laborales.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de Abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros. 1691 1688

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Precios máximos de venta al público de café de Guinea

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 4/59, de fecha 11 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 90, de fecha 15 del mismo mes, se fijan los nuevos precios máximos de venta al público de café envasado de Guinea, en los distintos tamaños de bolsas, según su peso, y que son los que a continuación se relacionan, incluidos los arbitrios municipales y el impuesto de lujo:

	1.000 gramos Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
Robusta tueste natural...	135,30	67,65	33,85	13,55	6,80
Liberia tueste natural...	131,90	65,95	33,00	13,20	6,60
Robusta torrefacto.....	127,30	63,65	31,85	12,75	6,40
Liberia torrefacto.....	124,15	62,10	31,05	12,45	6,20

Estos precios entraron en vigor el día 15 del actual, quedando derogada la parte aún vigente del artículo 13 de la Circular 2/58, así como lo referente a café de Guinea de la Circular 1/59 de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 17 de Abril de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

## Excm. Diputación Provincial de León

### A N U N C I O S

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «Antoñán del Valle a Benavides», núm. P 30, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Julio Sobrón Pérez, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1685

Esta Excm. Diputación provincial celebrará nueva subasta para la enajenación de un automóvil marca Buick, matrícula LE-3881, bajo el tipo de licitación de ocheta mil pesetas.

La fianza que para participar en esta subasta habrá de constituirse previamente en la Caja de la Excelentísima Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales es de tres mil doscientas pesetas, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en .....

provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ..... de ..... de ....., así como del Pliego de condiciones económico administrativas que se exigen para tomar parte en la nueva subasta del automóvil marca Buick, y conforme en todo con las mismas, se comprometo a la adquisición del vehículo por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 18 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray.

1660 Núm. 502.—194,25 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección de Montes y Política Forestal

## Distrito Forestal de León

### A N U N C I O

Habiendo sido acordado por el Jefe del Servicio Especial de deslindes y amojonamientos- Sección 1.ª— de la Subdirección de Montes y Política Forestal por oficio de fecha 27 de Febrero ppdo, la ejecución del deslinde del monte número 260 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santibañez y radicante en el término municipal de Vegarrienza, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del citado pueblo, de las Juntas vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 260, denominado «Valdecierros y Agregados» o particulares que igualmente colinden con el mismo o posean fincas enclavadas dentro de él, que en el plazo de dos meses, que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, n.º 32, 2.º derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde, por ra-

zón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes, dentro del plazo de los dos meses anteriormente señalados, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, sino se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 24 de Agosto de 1959, por el sitio denominado «Fuente de Llamas Fudadiego», punto común a los términos locales de Arienza del Ayuntamiento de Riello y Manzaneda y Santibañez del Ayuntamiento de Vegarrienza, todos de la provincia de León, a las diez de la mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Guillermo de Parra Ortum.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 18 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1662

Presentada en esta Jefatura instancia del Sr. Alcalde-Presidente de Láncara de Luna, en Sena de Luna, so icitando que los montes que figuran en el Catálogo de los de U. P. de esta Provincia, con los números 158, denominado «La Hoja y Molinera» de la pertenencia del pueblo de «Campo»; 159, denominado «La Mata y Mata y Los Llanos», del pueblo de San Pedro; 165, denominado «San Lorenzo y Los Sierros», del pueblo de Lagüelles, y 168, denominado «Villarín y sus Agregados», del pueblo de Oblanca, se inscriban en el citado Catálogo como de la pertenencia del Ayuntamiento de Sena de Luna (Láncara de Luna), por hallarse disueltas las citadas entidades menores y a virtud de resolución del Subsecretario de Gobernación por el que autoriza la administración de los bienes de las citadas entidades menores al Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la



provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes a la mejor defensa de sus derechos en relación con la nueva inscripción que se solicita.

León, 15 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1661

## Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fundición y Talleres Remfa, S. L., domiciliada en Valderas, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fundición y taller de fabricación de maquinaria agrícola que tiene establecido en citada localidad, calle San Miguel Angel, sin número.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

### HA RESUELTO:

Autorizar a Fundición y Talleres Remfa, S. L., para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera

de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 23 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1322 Núm. 505.—183,75 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Domingo Láiz González y D. David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), la autorización que tenían solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Rioseco, a su paso por el paraje denominado «Las Llamas», en términos de Lillo, Ayuntamiento de Fabero.

Oviedo, 13 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1542 Núm. 508.—57,75 ptas.

° °

En virtud de cuanto establece el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Domingo Láiz González y D. David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), la autorización que tenían solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo del Maurín, en el paraje del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Fabero.

Oviedo, 13 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1543 Núm. 507.—54,90 ptas.

° °

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a D. Domingo Láiz González y otro, vecinos de Fabero (León), la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Luis Alto, en los parajes denominados «La Veiga» y «El Sun-

gal», en términos del Ayuntamiento de Fabero (León).

Oviedo, 6 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1456 Núm. 506.—55,15 ptas.

° °

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Domingo Láiz González y D. David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), la autorización que tenían solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes del lavadero de la Mina Baldomera 5.ª, en el paraje llamado «Las Chanas», en términos de Lillo, Ayuntamiento de Fabero.

Oviedo, 6 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1505 Núm. 509.—57,75 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Ardón.

Fiscal de Paz sustituto de Izagre.

Valladolid, 18 de Abril de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 1666

### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 103 de 1957, sobre estafa, contra Laurentino de Caso Navarro, vecino de Ponferrada, sobre pago de dos mil cien pesetas a que asciende la tasación de costas practicada, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, imultáneamente, en este Juzgado, y en el de igual clase de Ponferrada, lugar donde radican los bienes, por primera vez, término de

ocho días y por el precio en que pe ricialmente han sido valorados, los bienes embargados al penado expre sado que a continuación se expresan:

1.—Un aparato receptor de radio marca «Marconi», en estado de fun cionamiento, de 6 válvulas, con su voltímetro, tasado en dos mil pe setas.

2.—Una mesa de oficina, chapada de castaño, de 1,15 metros de largo por 0,70 metros de ancho, con 5 ca Jones, usada, en cien pesetas.

Total, dos mil cien pesetas.

Para el acto del remate se han se ñalado las doce horas del día trece de Mayo próximo, en la Sala Au diencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ponferrada, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consi gnar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se adjudica rán al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Ponferrada, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nue ve.—Luis González Quevedo.—El Secretario, P. A., (ilegible).

1664 Núm. 503—144,40 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Toreno

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta jurisdicción de Toreno (León).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el pro ceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 43 1952 a nombre de don Gerardo Enríquez Ramón, vecino de Congosto, contra doña Antonia González González asistida de su esposo don Lorenzo Alvarez Ferrera, vecinos de Folgoso, y contra don José María González, vecino de Congosto, sobre acción común dividendo, he acordado sacar a primera y pública subasta, con ad misión de licitadores extraños a la propiedad, la finca siguiente:

«Casa-lagar, en el casco urbano de Congosto, calle de La Cruz, de unos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: derecha entrando y espal da, finca de Gerardo Enríquez Ramón; izquierda, calle pública, y fren te o Sur, calle de La Cruz. En dicha casa-lagar se encuentran en perfecto estado de funcionamiento todos sus útiles, que pertenecen a la comuni dad, en proindivisión y en la misma proporción que el edificio».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, sin que existan títulos de propiedad ni hayan sido suplidos y sirviendo de

tipo, el primero que asignen cual quiera de los condóminos o compa recientes al acto; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consi gnar en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efec to, el diez por ciento, por lo menos, del valor que fuere asignado a la fin ca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se efectúe y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Toreno a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Comarcal, Pacia no Barrio—El Secretario, (ilegible). 1690 Núm. 512.—86,65 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al conductor de un camión marca «Pegaso», con franjas azules en la caja; que el día 14 de los cor rientes y hora de las 16,45 circulaba por la carretera general de Adanero a Gijón, kilómetro 352,700 con direc ción a León, y que en dicho lugar se cruzó con el camión grúa matrícula O. 11.169, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, para recibir la declaración. Así está acordado en sumario nú mero 43 de 1959, por imprudencia, bajo los consiguientes apercibimien tos.

La Vecilla, 21 de Abril de 1959.—El Secretario Judicial, (ilegible).

1667

#### Anulación de requisitorias

Por la presente se deja sin efecto la publicada con el número 1.169, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de Marzo pasado número 68, por haber sido habidos y presos los pe nados Angel y Dionisio Cordero Ro dríguez. Así está acordado en orden Superior dimanante de la causa 22 de 1952, por robo.

La Vecilla, 21 de Abril de 1959.—El Juez, (ilegible)—El Secretario ju dicial, (ilegible).

1668

Por haber sido prescrita la pena impuesta al penado José Gancedo Crespo, se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLE TIN OFICIAL de esta provincia, nú mero 151, correspondiente al día 5 de Julio de 1952, por la que se inte resaba la busca y captura del mismo, en sumario tramitado en este Juzga do con el número 137 de 1950, por delito de robo.

Ponferrada, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nue ve.—El Juez de Instrucción, Manuel Alvarez Díaz.

1672

Por la presente y por haber sido prescrita la pena impuesta, se anula

y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 146, del día 30 de Junio de 1952, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Manuel Tato León, acor dado en sumario 41, rollo 350 de 1949, por hurto.

Ponferrada, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nue ve.—El Juez de Instrucción, Manuel Alvarez Díaz.

1674

Por haber sido prescrita la pena impuesta al penado Odilo Fernán dez Ferrero, se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 118 correspondiente al día 26 de Mayo de 1952, por la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado, en sumario trami tado en este Juzgado con el núm. 119 de 1947, por el delito de hurto.

Ponferrada, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nue ve.—El Juez de Instrucción, Manuel Alvarez Díaz.

1670

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado las libretas núms. 10.626 y 72.247 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quin ce días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclama ción alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1642 Núm. 501.—28,90 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Isidro, correspondiente a los pueblos de La Cándana, Pardesivil y Sopena de Curueño

Se convoca a Junta general ordi naria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 17 de Mayo, a las dieciséis horas, en la Casa Con cejo de Sopena, en primera convo catoria y si no asistiese mayoría, se celebrará el día 24 a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Renovación del Presidente y vocales en su parte bienal.
- 2.º Nombreamiento de Secretario y Tesorero.
- 3.º Examen de ingresos y gastos de la Comunidad, correspon dientes al año 1958.
- 4.º Presupuestos para el mejora miento de presas y demás.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sopena de Curueño a 13 de Abril de 1959.—El Presidente, Efraim Diez

1538 Núm. 504.—65,65 ptas.